

= ACTA N° 342/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan.

RESOLUCIÓN N° 6.562/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01145 CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 41632. VISTO: I) La observación efectuada por Sra. Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a la relación de pago N° 41632, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 1544 de la firma Pariz Alanis Walter Hugo, (espectáculo artístico) por un importe de \$ 5.500. II) Asimismo informa que la firma es contribuyente en la modalidad monotributo y no se cumplió con el procedimiento de compra, ya que el gasto fue ejecutado sin la correspondiente autorización previa del ordenador de gasto, lo cual consta en el remito respectivo. III) Que en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo y a la Ley 18083 y sus decretos reglamentarios, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO; Que razones de funcionamiento y de servicio, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.563/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01146 CONTADOR DELEGADO DEL TCR OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 41631. VISTO: La

observación realizada por la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago a la firma MOVACEL MORALES, Sara Elizabeth (Adicional Cementerio de Chamizo), de la factura N° 41631, por un importe de \$ 87.108. ATENTO: La necesidad de la ejecución de ampliación de obras, para brindar un eficiente y eficaz funcionamiento del servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 6.564/17-EXPEDIENTE 2017-86-001-01170 DIRECCIÓN GENERAL CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD ORQUESTA JUVENIL DEL SOBRE COMUNICA NOMINA DE ALUMNOS DE ORQUESTA SINFONICA FLORIDA SELECCIONADAS EN PROGRAMAS ACADEMICOS DE LA ORQUESTA JUVENIL Y CORO NACIONAL DE NIÑOS DEL SOBRE. VISTO Y CONSIDERANDO:
Que varios alumnos de la Orquesta Sinfónica de Florida han sido seleccionados por parte de la Orquesta Juvenil y por parte del Coro Nacional de Niños del SODRE para integrar sus programas académicos lo que implica una distinción para nuestro Departamento, y una oportunidad de enriquecimiento para los alumnos, por lo que la Dirección de Cultura ha resuelto becar a los jóvenes con el traslado a través de ómnibus de línea, para continuar sus estudios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura conforme a lo expresado precedentemente. 2) CON conocimiento de los Departamentos de Cultura y Hacienda, archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 6.565/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01185 CR.D.T.C.R

OBSERVA LA TACUARA Y ERONAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1304 de la firma La Tacuara S.R.L. (inf. semovientes) un importe de \$ 46.619.- y factura N° 52 de la firma Eronal S.A. (mant. planta encapsulado) por un importe de \$ 851.560. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas prestadoras de servicio, en beneficio de la sociedad en su conjunto, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.566/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00801 ESPACIOS

PUBLICOS SE SOLICITA GRADO 4 AL FUNCIONARIO CARLOS LOPEZ FICHA 9886. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Carlos López Ficha No. 9886, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Espacios Públicos. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge cumple funciones en forma destacada a total satisfacción de sus Superiores. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas superiores y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Carlos López No. 9886 tareas

interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Servicios Auxiliares, estableciéndose que a partir del 1º de abril del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2) PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Espacios Públicos. 3) SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.567/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01051 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA GOÑI SILVANA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO CONOCER LAS LICENCIAS GREMIALES OTORGADAS A ADEOM FLORIDA EN LOS ULTIMOS DOS MESES.

RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Silvana Goñi, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.568/17-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05626 UNIDAD EJECUTIVA DISPONER LA REALIZACIÓN DE UNA LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN LOCALES DE LAS ESCUELAS 109, 51, 64 Y 76 DE LA CIUDAD DE FLORIDA Y DE ACUERDO A PLIEGO Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS ADJUNTAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos al Convenio CODICEN-INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA y los informes del área de la Dirección de Urbanismo y Vivienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE oficio a ANEP,

comunicándose el saldo de la partida resultante a su disposición, -en virtud de la falta de instrucciones al respecto pese al tiempo transcurrido-, de acuerdo a lo que surge de estos antecedentes administrativos, pasando a tales fines a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, resérvese en Administración Documental por un término prudencial. 3) OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 6.569/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01180 UNIDAD
EJECUTIVA CONVENIO CON EL BATALLÓN SARANDI DE INGENIEROS DE
COMBATE N° 2 PARA REFACCIONES DEL HIPODROMO IRINEO LEGUISAMO.
VISTO Y CONSIDERANDO: I) Que la Intendencia de Florida se encuentra abocada a dar
inicio a las actividades hípcas en el Hipódromo Irineo Leguisamo, estableciéndose la
jornada de reinauguración, para el próximo 3 de junio del año en curso. II) Que recibido el
inmueble en que se ubica el Hipódromo “Irineo Leguisamo” ante la rescisión del contrato de
comodato celebrado oportunamente con la Sociedad Civil “Asociación Jockey Club
Florida”, -por resolución No. 5242/16 de fecha 28 de noviembre de 2016-, del diagnóstico y
evaluación efectuada de sus instalaciones, surgen múltiples y significativas obras a ejecutar,
a saber reparaciones varias, pintado, construcciones, etc. III) Que por nota No. 009/2017 de
fecha 30 de marzo que se anexa, el Batallón “Sarandí” de Ingenieros de Combate No. 2,
remite un presupuesto de los trabajos a realizar en el citado circo hípico. IV) Que existen
antecedentes exitosos de desempeño de la Institución con la Comuna, resultando sumamente
beneficioso por razones económicas y de rapidez en la concreción del trabajo proyectado,
aceptar la propuesta anexada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)
DISPONER la celebración de un Convenio entre la Intendencia de Florida y el Batallón

“Sarandí” de Ingenieros de Combate No. 2, en los términos anexos. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la redacción y suscripción del mismo de acuerdo a los trámites de estilo. 3) SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4) CON conocimiento del Coordinador Sr. Luis Machín del Hipódromo Irineo Leguisamo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.570/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03871 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES Y JUVENTUD REGIMEN DE DESEMPEÑO DE TAREAS DE LA FUNCIONARIA DELIA CAPELLI POR EL QUE SE SOLICITA COMPENSACIÓN DEL 30%. VISTO: Estos antecedentes relacionados con el traslado del funcionario Sr. Cono Flores del Departamento de Urbanismo y Vivienda al Departamento de Desarrollo Social.- RESULTANDO: Que conforme a lo que surge del informe de la Dirección General. de Administración, la citada funcionaria deberá realizar frecuentemente tareas fuera de su horario de trabajo habitual. ATENTO: A lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 23/07 de la Modificación Presupuestal 2008 – 2010. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la funcionaria Sra. Celia Cappelli ficha N° 2391 a realizar régimen “a la orden” , percibiendo por tal concepto una compensación del 30%, a partir de la fecha de su notificación. 2)PASE para su conocimiento, y notificación de la funcionaria al Departamento de Cultura- 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda 4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.571/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01160 DIRECTOR DE DEPORTE ALEXIS LISSIO SOLICITA CONTRATACION CON REGIMEN DE HORA DOCENTE AL SR. MAURICIO FERRERI. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión

iniciada por el Departamento de Cultura, solicitando la contratación del Sr. Mauricio Ferreri bajo el régimen de horas docente, con el fin de impartir clases de Fútbol, dirigido a niños y jóvenes, en Goñi, Maciel, Reboledo y eventualmente en la Plaza Conde de Florida Blanca. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Sr. Mauricio Ferreri, para cumplir 80 horas mensuales como Docente de Fútbol dirigido a niños y jóvenes de la Localidad de Goñi, Maciel, Reboledo y eventualmente en Plaza Conde de Florida Blanca, a partir del día posterior al de su notificación y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente" 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.572/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00609 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PALLEIRO ARIEL SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL ARIEL PALLEIRO REFERENTE A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2005-2010. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes presentada por el Sr. Edil Departamental Ariel Palleiro, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO, continúe a Prosecretaría y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.573/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00062 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA PABLO BUSTELO FUNCIONES EN LABORATORIO

CLINICO. VISTO: I) Que se ha ampliado en más de un 100% el contrato que se mantiene con la empresa unipersonal del Sr. Pablo Andrés Bustelo Feria por la renovación dispuesta por Resolución N° 6426/17 que no cuenta con disponibilidad presupuestal. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 74 y 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que las tareas cumplidas por la mencionada empresa son indispensables para el buen funcionamiento de los Servicios lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 6426/17.=====

RESOLUCIÓN N° 6.574/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01066 DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL AFECTADAS A ESTA DIRECCION GENERAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN Y APOYO PARA CONCURRIR AL XII CONGRESO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL DIAS 6 Y 7 DE JULIO DEL CORRIENTE. VISTO: El planteo efectuado por funcionarias del Departamento de Desarrollo Social que cumplen tareas como Lic. en Trabajo Social, solicitando apoyo para su participación en el XII Congreso Nacional de Trabajo Social, a realizarse el 6 y 7 de julio próximo en la ciudad de Montevideo .CONSDIDERANDO: Que la temática a tratar en el evento “Transformaciones Sociales, Protección Social y Trabajo Social”, se encuentran ligadas a la constante tarea que a través del Departamento de

Desarrollo Social se cumple, y teniendo en cuenta que resulta de orden para la Administración posibilitar a sus funcionarios actualizar sus conocimientos técnicos, para la prestación de un óptimo servicio a la población de escasos recursos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una partida económica equivalente a \$ 5.000.-, destinada a la inscripción de las Licenciadas en Trabajo Social Sras. Stefanía Olmos Goyeche, Antonella Cuenca Lapasta, Lorena Fernández Sequeira, Nelly Tejera Camejo y Ana Clara Invernizzi, en el XII Congreso Nacional de Trabajo Social, a realizarse el 6 y 7 de julio próximo en la ciudad de Montevideo, en virtud del contenido del considerando que antecede.2)ESTABLECESE que la partida dispuesta, será depositada en Caja de Ahorro del BROU No. 179 – 1206555.3)PASE al Departamento de Desarrollo Social para la notificación de las interesadas.3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 6.575/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01026 ASESORIA JURIDICA TRIBUNAL DE LO CONTECIOSO ADMNISTRATIVO COMUNICA TRASLADO DE DEMANDA EN LOS AUTOS CARATULADOS TRUCIDO FALERO ROBERTO C/INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA ACCION DE NULIDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: El traslado de demanda ante el Tribunal de Contencioso Administrativo promovido por el Sr. Roberto Trucido en autos caratulados "TRUCIDO FALERO ROBERTO C/ INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. ACCIÓN DE NULIDAD" y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR a la Asesoría Jurídica a contestar la demanda de autos, referida en el Visto y Considerando de la

presente Resolución. 2) PASE a sus efectos a la citada dependencia. 3) CUMPLIDO y oportunamente, reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.576/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01786 WASHINGTON CUADRO Y SONIA MARIA MUÑOZ DENUNCIAN RUIDOS MOLESTOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, el recurso de reposición y apelación presentado, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR SIN EFECTO la multa aplicada mediante Resolución N° D 00466/2016 dictada por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental. 2) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, siga a División Administración Documental a efectos de notificar al denunciante y al denunciado. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.577/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01031 MUSEO DE ARTES VISUALES ERNESTO ALEXANDRO CONTRATAR DOCENTE DE DIBUJO Y PINTURA NIÑOS Y JOVENES EN FLORIDA Y SARANDI. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Sr. Ernesto Casella, para cumplir 48 horas mensuales como Docente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de extender el programa de expansión cultural en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.578/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01044 DIRECCIÓN CAEF

CONTRATAR DOCENTE DE MANUALIDADES Y ARTESANIAS PARA LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la Sra. María Lourdes Arguiñarena Buirrun, para cumplir 16 horas mensuales como Docente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de extender el programa de expansión cultural en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.579/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-001-01202 COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB CICLISTA DEPORTIVO SAN ANTONIO SOLICITA CONCEDA AL FUNCIONARIO DE ESTA COMUNA SR. QUIROGA FICHA N° 2485 LICENCIA PARA ACTUAR COMO CHOFER DEL OMNIBUS OFICIAL DE SU INSTITUCIÓN EN LA PROXIMA EDICIÓN DE LA VUELTA CICLISTA DEL URUGUAY. VISTO: El planteamiento presentado por la Comisión Directiva del Club Ciclista Deportivo San Antonio Florida, relacionado con el otorgamiento de licencia especial al funcionario de esta Comuna Sr. Quiroga, Ficha N° 2485. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NOTIFÍQUESE a la Comisión Directiva del Club Ciclista Deportivo San Antonio, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su planteamiento, relacionado con la solicitud de autorización de licencia especial al funcionario Sr. Quiroga,

Ficha N° 2485, - en virtud de que se estima no se trata de una situación específica que se encuentre amparada en casos de otorgamiento de licencias especiales 2) PASE a tales efectos a División Administración Documental. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.580/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01218 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 41730. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 170 de la empresa Institución Deportiva Boquita (int. Dpto.) por un importe de \$ 767.647; factura N° 378 de la empresa Carolina Pereyra (serv. profesional) por un importe de \$ 35.065; Eduardo Gabriel Alonzo Casaña (serv. profesional) por un importe de \$ 10.727; factura N° 123 de la empresa de Ignacio de Sierra (serv. prestados) por un importe de \$ 6.500. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con asesoramiento técnico en las diferentes áreas de la Comuna, así como la prestación de servicios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.581/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01025 DIRECCIÓN CAEF

CONTRATAR DOCENTE A MANUALIDADES PARA COMISIÓN BARRIO CANDIL, BARRIO CORRALON DEL TIGRE, ASOCIACIÓN DE PASIVOS DE FLORIDA Y LOCALIDAD DE BERRONDO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la

INTENDENCIA
DE FLORIDA



contratación de la Sra. Cecilia Inés Villasante Gorgoro para cumplir 40 horas mensuales como Docente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de extender el programa de expansión cultural en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

EN este estado, siendo el día seis de abril de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Macarena R. Fernández', con un trazo largo y curvado que se extiende hacia la derecha y luego hacia abajo.

Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Carlos Enciso Christiansen', con un trazo horizontal y ondulado que se extiende hacia la izquierda y luego hacia abajo.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente